BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 024 DE 20__
(19 ENE 2024)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996[1], "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (…)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

> "*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de*

[1] *"Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"*

funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.
Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

***Parágrafo**. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-951 del 15 de enero de 2024, la Dirección de Talento Humano solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el fin de contar con los recursos suficientes de los rubros que constituyen los gastos de funcionamiento en Gastos de Personal de la planta permanente de empleos de la Secretaría

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 024 19 ENE 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. por lo cual, se requiere acreditar el rubro O2110103005 - Reconocimiento por permanencia en el servicio público – Bogotá D.C., por valor de Treinta Millones de Pesos ($30.000.000) M/Cte., con el propósito de efectuar la liquidación y cubrir el pago por el retiro de ex servidores de la planta de empleos permanente de la Secretaría General, desvinculados o que se lleguen a desvincular en la presente vigencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	$30.000.000
Total		$30.000.000

Que así mismo, con relación al rubro O211010300102 – Indemnización por vacaciones de planta de personal permanente es pertinente indicar que el saldo inicial de la vigencia 2024, fue proyectado para cubrir, entre otros, los pagos de prestaciones sociales por el retiro de los servidores públicos de la entidad, dicho rubro cuenta con una apropiación por comprometer de Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos ($2.887.348.000) M/Cte., por lo tanto, se considera procedente reducir dicho rubro por un valor de Treinta Millones de Pesos ($30.000.000) M/Cte., cubriendo de esta forma, la necesidad presupuestal recién mencionada.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O211010300102	Indemnización por vacaciones	$30.000.000
Total		$30.000.000

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-1099 del 16 de enero de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la necesidad de recursos manifestada por la Subdirección de Servicios Administrativos mediante radicado No. 3-2024-930 del 15 de enero de 2024, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el fin de adelantar el proceso de selección para adquirir el seguro obligatorio de accidentes de

tránsito - SOAT para los vehículos propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que la Subdirección de Servicios Administrativos, informa que de acuerdo con la Circular Externa No. 001 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las tarifas del SOAT fueron incrementadas un 15,5% requiriendo la asignación de Novecientos Quince Mil Quinientos Pesos ($915.500) M/Cte., adicionales a los Dieciséis Millones Cuarenta y Dos Mil Pesos ($16.042.000) M/Cte., apropiados para adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste en "Adquirir la póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), para los vehículos de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	$ 915.500
Total		$ 915.500

Que una vez analizados los saldos de apropiación disponibles, y en consideración a que por austeridad en el gasto, algunos contratos de prestación de servicios profesionales no fueron objeto de adición, es viable contracreditar el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O212020200802822 21	Servicio de contabilidad	$ 915.500
Total		$ 915.500

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 024 19 ENE 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Que, por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Remuneración no constitutivas de factor salarial) de la planta de personal permanente de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Treinta Millones de Pesos ($30.000.000) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	**Gastos**	**30.000.000**	**30.000.000**
O21	**Funcionamiento**	**30.000.000**	**30.000.000**
O211	**Gastos de personal**	**30.000.000**	**30.000.000**
O21101	**Planta de personal permanente**	**30.000.000**	**30.000.000**
O2110103	**Remuneración no constitutivas de factor salarial**	**30.000.000**	**30.000.000**
O2110103001	**Prestaciones sociales**	**-**	**30.000.000**
O211010300102	Indemnización por vacaciones	-	30.000.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	30.000.000	-
TOTAL		**30.000.000**	**30.000.000**

Artículo 2º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Novecientos Quince Mil Quinientos Pesos ($915.500) M/Cte., así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 024 19 ENE 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	**Gastos**	**915.500**	**915.500**
O21	**Funcionamiento**	**915.500**	**915.500**
O212	**Adquisición de bienes y servicios**	**915.500**	**915.500**
O21202	**Adquisiciones diferentes de activos**	**915.500**	**915.500**
O2120202	**Adquisición de servicios**	**915.500**	**915.500**
O2120202007	**Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing**	**915.500**	**-**
O212020200701	**Servicios financieros y servicios conexos**	**915.500**	**-**
O21202020070103	**Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)**	**915.500**	**-**
O2120202007010304	**Servicios de seguros de salud y de accidentes**	**915.500**	**-**
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	915.500	-
O2120202008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**-**	**915.500**
O212020200802	**Servicios jurídicos y contables**	**-**	**915.500**
O21202020080282221	Servicios de contabilidad	-	915.500
TOTAL		**915.500**	**915.500**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 024 19 ENE 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Artículo 3º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 ENE 2024

LILIANA CABALLERO DURÁN
Secretaria General

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez - Profesional Especializado - Subdirección Financiera
Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero
Revisó: Marcela Manrique Castro - Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa